SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

E X T R A C T O:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD & VIGILANCIA INTEGRAL SEVIGIN C. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **SEGURIDAD & VIGILANCIA INTEGRAL SEVIGIN C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Segunda del cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de agosto del 2015.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SEGURIDAD & VIGILANCIA INTEGRAL SEVIGIN C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, provincia de El Oro y reforma del estatuto, otorgada el 24 de noviembre del 2017, ante el Notario Quincuagésimo Quinto Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024606 el 19 de diciembre de 2017.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024606 el 19 de diciembre de 2017 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SEGURIDAD & VIGILANCIA INTEGRAL SEVIGIN C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente *"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio de la compañía SEGURIDAD & VIGILANCIA INTEGRAL SEVIGIN C. LTDA., será en la ciudad de Machala, provincia de El Oro (...)"*

Guayaquil, 19 de diciembre del 2017

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

26-12-17

AMR/AMC
Exp. No. 302262
Trámite # 90728-0041-17